



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de junio de 1992

Número 104

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver en expediente número 163/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Trinidad Concepción, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 2357 de fecha 15 de abril de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado La Trinidad Concepción, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de marzo de 1991, y el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el 14 de marzo de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos y adjudicar las unidades de dotación, de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta, en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 4 de junio de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que han incurrido en la causal de privación prevista y sancionada por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose citar a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento legal invocado, habiéndose señalado el día 8 de julio de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores, que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados encontrándose ausentes y que no fue posible notificarles personalmente se procedió hacerlo por medio de cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente, en los lugares más visibles del poblado el 22 de junio de 1991, según constancias que corren agregadas al expediente.

Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de junio de 1992: No. 104

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominada: La Trinidad Concepción, municipio de San Felipe del Progreso, México.

AVISOS JUDICIALES: 3090, 2094, 2095, 211-A1, 2068, 3001, 2099, 3009, 3010, 3011, 213-A1, 3003 y 3097.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3012, 3002, 2089, 300 y 3098.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, y asistiendo a la misma las autoridades ejidales, los ejidatarios sujetos a juicio privativo de derechos agrarios y los propuestos como nuevos adjudicatarios, como según consta en autos así como la recepción de los medios probatorios que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el expediente relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo previsto por el artículo 431 de la Ley de la materia, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo por lo señalado por los artículos 12 fracciones I, II y 89 de la Ley Federal de la Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento prevista por los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación a que se refiere la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 14 de marzo de 1991, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y por lo que respecta a los 16 campesinos que abrieron tierras al cultivo y de quienes se solicita se les reconozca como ejidatarios por encontrarse en posesión de sus terrenos en forma quieta, pacífica, pública y de buena fe, esta Comisión Agraria Mixta, considera improcedente reconocerlos como ejidatarios toda vez que no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

Por lo que respecta a la solicitud de la asamblea en cancelar 45 certificados de derechos agrarios por haber sido expedidos por duplicidad y que corresponden a la numeración del 3781682 al 3781726, siendo contradictoria dicha petición ya que como se desprende de autos también solicita en el apartado de confirmaciones queden vigentes, por lo que existe duda pues no se sabe si se confirman o se cancelan por lo que los casos señalados esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente devolverlos al C. Delegado Agrario en el Estado, con el objeto de que sean tratados de nueva cuenta por una posterior investigación, la que deberá de aclararse con precisión que numeración se cancela si es la correspondiente del 3781682 al 3781726 o en su defecto la numeración del 3545954 al 3545998, con excepción de los 10 números de certificados que se ordena su cancelación en los presentes trabajos de los cuales 5 fueron expedidos por duplicidad.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios de fecha 14 de marzo de 1991, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Trinidad Concepción, municipio de San Felipe del Progreso, en el Estado de México, por haber incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, prevista y sancionada por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, a los CC. 1.—Tiburcio Mondragón, 2.—Vicente Mondragón, 3.—Juan Ramírez, 4.—Celedonio Sánchez R., 5.—J. Ramón Feliciano Rafael, 6.—Antonio Cruz, 7.—Ma. Susana Granados, 8.—Lauro González, 9.—Juan Alberto Sánchez, 10.—Venancio González S., 11.

—Emilia Guzmán Vda. de Granados, 12.—Antonio Cruz García, 13.—Juan Cruz Cruz, 14.—Gregorio Cruz Lázaro, 15.—Ramón Colín Cruz y 16.—Antonio Sánchez Primero. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios y sucesorios a los CC. 1.—Faustino Mondragón, 2.—Sofía Cruz Mondragón, 3.—Leocadio M., 4.—Antonio Rafael, 5.—Marcele Mondragón, 6.—Gervacio Ramírez, 7.—Joaquina de Ramírez, 8.—José Ramírez, 9.—Ma. del Carmen Sánchez y 10.—Ma. Petra Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—138243, 2.—138248, 3.—138254, 4.—138271, 5.—1583791, 6.—1583804, 7.—1583812, 8.—1583818, 9.—1583826, 10.—1583828, 11.—1583829, 12.—3781685, 3545957, 13.—3781686, 3545958, 14.—3781688, 3545960, 15.—3781696, 3545968 y 16.—3781706, 3545978. En la inteligencia de que a cinco ejidatarios se les expidieron dos certificados.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Trinidad Concepción, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. 1.—Antonio Mondragón Rafael, 2.—Antonia Rafael Cruz, 3.—Gervacio Ramírez García, 4.—Cesária Sánchez Campos, 5.—Juan Feliciano Esteban, 6.—Manuela González de Cruz, 7.—Ma. Socorro Granados Gómez, 8.—María Maura Palafox, 9.—Teresa Cruz Mateo, 10.—Emiliano Javier Sánchez, 11.—Constantino Granados Guzmán, 12.—Paula Norberto Sánchez, 13.—Ma. Rosa Feliciano Rafael, 14.—Juana Lázaro Mateo, 15.—Juan Colín Cruz y 16.—Juana Javier Javier. Consecuentemente expídanse los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Trinidad Concepción, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa, denominado Gaceta del Gobierno del Estado de México, y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Notifíquese y Ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, en Toluca, México, a los 18 días del mes de julio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—

El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1169/92, la señora FRANCISCA PALMA MORENO, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno con casa habitación, ubicado en calle Libertad 114, del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 m con calle Libertad; al sur: 10.30 m con Manuel Morán García; al oriente: 20.15 m con Petra Zúñiga; y al poniente: 20.15 m con Evelia García Vargas, con una superficie aproximada de 207.50 metros cuadrados.

El C. juez Tercero Civil de Toluca, México dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha I. Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 2090.—3, 8 y 11 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 284/92, ADRIANA ORTEGA LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Santa Ana, despoblado, municipio de Zumpahuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 185.00 m con Marciano Lázaro; sur: 170.00 m con camino; oriente: 75.00 m con Benito Jurado; poniente: 60.00 m con Donato Varal, con una superficie aproximada de 11,981.25 metros cuadrados.

La ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la publicación del presente edicto, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica. 2094.—3, 8 y 11 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 649/92, PEDRO PARRA ARRIAGA, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno sitio para fincar, que se encuentra ubicado en la calle de Anselmo Camacho número 42, en el municipio de Almoloya del Río, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.19 m con Carlota Velázquez Montiel; al sur: 35.19 m con Carmela Velázquez; al oriente: 7.00 m con Amado Velázquez; al poniente: 7.00 m con Anselmo Camacho, con una superficie total de 246.33 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 2095.—3, 8 y 11 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 1291/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO REVELES SERRANO en contra de EFREN ENCISO RODRIGUEZ Y FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS DE NOVA, S.A. DE C.V., practican que con fecha 15 de octubre de 1990, diligencia de embargo en bienes propiedad del demandado, embargando el inmueble ubicado en la calle de Leandro Valle número del edificio 471 del Conjunto Comercial de Irapuato Guanajuato el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; con superficie de: 84 37 m². al norte: 7.60 m con área común; al sur: 7.60 m; al oriente 15.00 m con área común y al poniente: en tres tramos, el primero de sur a norte: 9.65 m con el local 11-B, el segundo de oriente a poniente: 3.70 m con local 11-B y el tercero sur a norte: 6.15 m con local 10. Por auto del veinte de mayo del presente año, se señalan los doce horas del 16 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado y anteriormente mencionado, anunciándose la misma por este medio, convocándose postores, sirviendo de base como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS, en que fue valuado el bien embargado, por los peritos nombrados por las partes

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en los Estrados de este juzgado y en el lugar donde se encuentra el bien embargado, en la puerta correspondiente de Irapuato Guanajuato en el Juzgado respectivo, por tres veces dentro de nueve días.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

211-A1.—3, 8 y 11 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

ESPERANZA OLIVARES DE ZAMORA, en el expediente número 3034/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 125, de la colonia Estado de México de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 21.50 m con lote 4; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle 35; al poniente: 10.00 m con lote 26; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengásele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

3008.—3, 15 y 25 junio

REYES DAMIAN CASTRO Y AGUSTIN DAMIAN CASTRO.

CAYETANO GUTIERREZ MEDINA, en el expediente 68/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 10, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son: norte: 13.00 m con lote 12; sur: 13.00 m con propiedad de Reyes Damían; oriente: 20.00 m con calle 111; poniente: 20.00 m con propiedad privada, con superficie de 260.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberán de comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se les harán por medio de rotulación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3008.—3, 15 y 25 junio

JOSE LORENZO ZAKANY.

REMEDIOS CRUZ OCHOA Y MARIA TERESA OCHOA RICO, en el expediente número 2690/91, que se tramita en este juzgado, le demanda de usucapión del lote de terreno número 16, manzana 87, de la colonia Metropolitana, Primera Sección en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.80 m con lote 17; al sur: 16.80 m con lote 15; al oriente: 8.60 m con lote 45; al poniente: 8.00 m con calle Relox, con una superficie de 134.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3008.—3, 15 y 25 junio

Expediente Núm. 80/92

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

MARIA VICTORIA PEREZ PALMEDIN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana número 220, de la colonia Aurora del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote de terreno dieciseis; al sur: 17.00 m con lote de terreno dieciocho; al oriente: 9.00 m con lote de terreno cuarenta y dos; al poniente: 9.00 m con calle Siete Leguas, que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta los efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el mismo se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

3008.—3, 15 y 25 junio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 188/92, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, en vía de jurisdicción voluntaria, promovido por MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Calpulalpan, municipio de Jilotepec Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 2.88, 11.75, 3.40, 2.96, 3.75, 5.39 m y linda con Silvano Miranda Sánchez; sur: 0.46, 10.56, 17.73, 6.45, 6.71, 5.39, 11.60 m y linda con el Centro de Calpulalpan, camino a Majuray y Silvano Miranda Sánchez; oriente: 3.00, 5.75, 13.00, 0.85, 7.68 linda con María Quintanar, Conrado Robles Sánchez y Antonio Sánchez Padilla; poniente: 7.35, 12.36, 7.54, 6.31, 19.11, 5.85 lindando con Silvano Miranda Sánchez, teniendo una área construida de 171.91 m², y una área sin construcción de 308.01 metros cuadrados, con una superficie total de 479.92 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación del lugar, debiéndose fijar en el lugar de ubicación del predio un ejemplar de la solicitud, se expiden los presentes edictos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 3001.—3, 8 y 11 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En el expediente número 3/92, la C. PETRA JIMENEZ VIUDA DE MEJIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en el Caivario, Buena Vista, municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en punta o vértice de ángulo que forma camino vecinal y Templo Católico; al sur: una sola línea 117.80 m colindando con el señor José Pedraza y Blas Reyes; al oriente: una línea de 42.00 m que colinda con Teodora Pérez y Juliana N. y otra de 193.00 m con camino vecinal con un total de 235.00 m; al poniente: una línea de 60.00 m con José Pedraza Esquivel otra línea de 67.80 m con Francisco López y otra más de 36.00 m con Templo Católico, haciendo un total de 213.80 m, con una superficie irregular y aproximadamente de 19,594.00 metros cuadrados, el objeto es obtener el título supletorio de dominio.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Ixtlahuaca, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2099.—3, 8 y 11 junio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Expediente Núm. 162/92
SOFIA MARQUEZ FLORES DE MARTINEZ, promueve suscripción en contra de BERNARDO GALEANA ROMERO, el C. juez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil vigente, ordena emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195.

Se expide el presente en Otumba, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 3009.—3, 15 y 25 junio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Expediente Núm. 307/92.

IGNACIO DELGADILLO VAZQUEZ, promueve el juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de LOURDES GARCIA DELGADILLO, el C. juez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena se emplace a la demandada por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, Méx., a 4 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 3010.—3, 15 y 25 junio.

**JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

FELIX PRADO PEREA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1389/92, respecto del inmueble denominado "Sin nombre", ubicado en la población de Parque Residencial Coacalco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de: 146.00 m², (CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.98 m y colinda con propiedad particular, al sur: 22.95 y colinda con Ciria Gómez de Monroy; al oriente: 6.00 m y colinda con propiedad particular; al poniente: 7.00 m y colinda con calle Monte de Chimbo-tazo.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalo de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de mayo de 1992.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3011.—3, 17 junio, y 1o. julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

SR. HECTOR MAURILIO ARCE V.

La señora ALICIA MARTINEZ CALOCA, promueve bajo el Expediente número 82/92, y por el cual le demanda el divorcio necesario número 82/92, y por el cual le demanda el divorcio necesario, por las causales que indica, y toda vez que se desconoce su domicilio el Ciudadano Juez, en auto de fecha catorce de mayo del año en curso, ordenó se emplace por edicto haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que las posteriores se le harán por lista y boletín judicial así mismo fijese en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación en este lugar. Dado en Cuautitlán, México, a los 21 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica. 213-A1.—3, 15 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Expediente Núm. 926/92 AVILIO DIAZ RAMIREZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio ubicado en San Luis Mexitepec, México, y que mide y linda; al norte: 21.14 m con Juan González, al sur: 21.60 m con camino viejo a San Francisco Tlalcilcalpan, al oriente: 55.60 m con María Cruz, al poniente: 50.00 m con Hilario Romero.

El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar o de creerse con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 29 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3003.—3, 8 y 11 junio.

Expediente Núm. 927/92. El C. AVILIO DIAZ RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en el poblado de San Luis Mexitepec, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.85 m colindando con avenida Independencia; al norte: 8.85 m colindando con Avenida Independencia; al sur: 8.85 m colindando con Pedro Dado; al oriente: 28.75 m colindando con Mario Díaz Moranchel; al poniente: 28.75 m colindando con calle Reforma.

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 18 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

3003.—3, 8 y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. Núm. 1023/90. En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MIGUEL M. ANDARIO JACOME, endosatario en procuración de ESTEBAN CASTRO SORIANO, en contra de JAVIER ESPINOZA MUÑOZ Y REBECA ESPINOZA GAMBOA Y FELIX PLIEGO, señalaron las trece horas con treinta minutos del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y última almoneda, de un inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero número 4 en Amecameca, Méx., sirviendo como base la cantidad de (VEINTE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS).

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este H. Juzgado, dado en Chalco, Méx., a los 28 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria Civil, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

2097.—3, 4 y 5 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 477/992 RAFAELA ZARZA DE ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con Feliciano Espinoza H.; sur: 30.00 m con José Espinoza Hernández; oriente: 10.00 m con calle Av. Morelos; poniente: 10.00 m con Feliciano Espinoza H.; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 4718/992, JOSE ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 51.85 m con José Espinoza Hernández; sur: 51.85 m con Abundio Miranda Santín; oriente: 12.00 m con Avenida Morelos; poniente: 12.00 m con Alfredo Bastida; superficie aproximada de: 622.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 27 de marzo de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 483/92, AMALIO GARCIA AYALA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coaxusco, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 53.50 m con Constantino Mercado Alquisiras; sur: 17.00 m con Mario Nava; oriente: en 2 líneas 48.50 m en una y 58.20 m en la otra con Apantle y carretera; poniente: en 3 líneas, 37.25 m en una, 35.50 m en otra y 16.40 m en la otra con Constantino Mercado Alquisiras y Rodolfo Nava; superficie aproximada de: 6,517.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Con casa habitación.

Exp. 505/92, SRA. MARGARITA CUEVAS REYNA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana número 45, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 25.80 m con Suc. de Gabriel Lagunas; sur: 25.80 m con Prop. del Sr. Tomás Cruz; oriente: 9.85 m con calle Galeana; poniente: 10.00 m con Prop. del Sr. Marcelino Popoca; superficie aproximada de: 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 506/92, SRTA CAMELIA COLUMBA PARRA MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, al oriente, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 46.00 m con calle sin nombre; sur: 32.00 m con Prop. del Sr. Vicente Fuentes; oriente: 14.30 m con Suc. del Sr. Filiberto Cruz Lagunas; poniente: 23.00 m con Prop. de Ma. Dolores Parra Mendoza, superficie aproximada de: 727.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México a 8 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 507/92, MA. DOLORES PARRA MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del barrio de Santa María, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 25.00 m con calle sin nombre; sur: 23.00 m con Prop. del Sr. Vicente Guadarrama; oriente: 23.00 m con Prop. de la Sra. Camelia Columba Parra Mendoza; poniente: 36.20 m con Prop. de Srta. Hilda Catalina Parra Mendoza; superficie aproximada de: 740.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 508/92, SRITA, CAMELIA COLUMBA PARRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia s/n., al sur, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 837 m con calle Independencia; sur: 837 m con Prop. de la Sra. Ma. Dolores Parra Mendoza; oriente: 36.00 m con herederos de la Sra. María Mendoza Ayala; poniente: 36.00 m con Prop. de la Sra. Ma. Dolores Parra Mendoza; superficie aproximada de: 301.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 509/92, HILDA CATALINA PARRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número, municipio de Tonatico, mide y linda: norte: 23.20 m con José Mendoza Ayala sur: 28.20 m con Prop. de la Sra. Felix Ayala Figueroa; oriente: 7.40 m con herda del Sr. José Mendoza Ayala, poniente: 7.40 m con Av. Hidalgo; superficie aproximada de: 209.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 510/92, SRITA, HILDA CATALINA PARRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre oriente, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 18.00 m con calle sin nombre; sur: 18.00 m con Prop. de Vicente Fuentes; oriente: 36.20 m con Prop. de la Sra. Ma. Dolores Parra Mendoza; poniente: 50.00 m con carretera federal y Suc. del Sr. José Mendoza Benítez; superficie aproximada de: 775.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 511/92, GERMAN FERRER AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Tepetates al norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 63.00 m con propiedad del Sr. José Alcázar; sur: 63.00 m con la calle de Alvaro Obregón; oriente: 22.00 m con José Román C.; poniente: 16.00 m con el Sr. Salvador Velasco; superficie aproximada de: 1,197.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2034/92, COSME ESCALONA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.00 m con Asunción Escalona Delgado y/o., sur: 25.00 m con camino; oriente: 17.00 m con Carlos Escalona Delgado; poniente: 17.00 m con Esteban Escalona Delgado.

Superficie aproximada: 425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 2035/92, EMILIO DELGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con Manuel Pacheco; sur: 10.00 m con Delfino Delgado; oriente: 41.00 m con servidumbre de paso (un metro de ancho); poniente: 41.00 m con Tomás Jiménez.

Superficie aproximada de: 410.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 2045/92, FELIX JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochitenco Chimalhuacán, distrito Texcoco, mide y linda: norte: 15.00 m con Eduardo Medrano V., sur: 15.00 m con Ramón Pérez; oriente: 10.00 m con Ignacio Medrano; poniente: 10.00 m con Eduardo Medrano V.

Superficie aproximada: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 2046/92, SALVADOR LOPFZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Lorenzo Chimalco Chimalhuacán, distrito Texcoco, mide y linda: norte: 7.00 m con Luis Pérez; sur: 7.00 m con calle Melchor Ocampo; oriente: 19.00 m con Hildeberto Hernández; poniente: 19.00 m con Alberto Copado.

Superficie aproximada: 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 2049/92, ALBINO BUENDIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, mpio. Chimalhuacán, distrito Texcoco, mide y linda: norte: 11.80 m con Cristina Nequiz; sur: 11.90 m con Francisca Nájera; oriente: 166.00 m con Pablo Nequiz; poniente: 166.00 m con Mauricio González.

Superficie aproximada: 1,967.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. 2050/92, ALBINO BUENDIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, mpio. Chimalhuacán, distrito Texcoco, mide y linda: norte: 9.24 m con calle; sur: 16.80 m con calle; oriente: 165.62 m con Amado Buendía; poniente: 165.62 m con Delfino Alfaro Buendía.

Superficie aproximada: 2,156.37 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 25 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. I.A. 22007/971/91, ANGEL SALDAÑA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rancho de Jalalpa, Col. San José Jalalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.47 m con privada Toluca; sur: 7.90 m con Sr. Jorge Negrete Robles; oriente: 15.62 m con Ma. del Carmen González Cortez; poniente: 15.62 m con Irma Isabel Rodríguez Palacios; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. I.A. 22008/972/91, IRMA ISABEL RODRIGUEZ PARIACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Rancho de Jalalpa, Col. San José Jalalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.90 m con privada; sur: 7.90 m con Sr. Jorge Negrete Robles; oriente: 15.20 m con Angel Saldaña García; poniente: 15.20 m con Beatriz Negrete Robles; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. I.A. 22001/965/91, AVILA GARCIA AURELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Jalalpa P.S. El Jagüey, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 39.00 m con José Pérez Rojas; sur: 39.00 m con Rodolfo Rivero; oriente: 7.00 m con cerrada Libertad; poniente: 7.00 m con Av. México; superficie aproximada de: 273.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

Exp. I.A. 22002/966/91, EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Jagüey, Col. San José Jalalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con Aurelio Avila; sur: 8.00 m con José Silvestre Sánchez R.; oriente: 17.00 m con andador Zaragoza; poniente: 17.00 m con andador privada con salida a Avenida México, superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3012.—3, 8 y 11 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 211/92, ANTONIO MEJIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en la Loma del Fresno, Acambay, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Claudio Pacheco; sur: 31.00 m con camino; oriente: 9.00 m con camino; y poniente: 24.00 m con Lorenzo Mejía; superficie 376.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, México, mayo 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3002.—3, 8 y 11 junio

Expediente 210/92, RAFAEL MEJIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en Juandó Chiquito, Acambay, México, mide y linda: norte: 33.00 m con camino; sur: 38.00 m con Anastasio Torrijos; oriente: 11.00 m con arroyo; y poniente: 11.00 m con camino; superficie 396.00 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, México, mayo 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3002.—3, 8 y 11 junio

Exp. 203/92, GERARDO PEDRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Santiago Coacitlán, Temascalcingo, México, mide y linda: norte: 13.18 y 24.20 m con Cosme Lorenzo y Juan Porfirio; sur: 46.00 m con Efraín Jua; oriente: 23.30 y 21.70 m con Porfirio Hernández y Juan Antiocho; poniente: 47.30 m con Juan Remigio; superficie: 1.063.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días.—El Oro, México, mayo 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3002.—3, 8 y 11 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 240/92, VICTOR MANUEL ANGELES VILCHES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de El barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 15.50 m con calle s/n., sur: 19.00 m con Margarita Reyes; oriente: 26.00 m con Miguel Aguilar; poniente: un poniente de 13.25 m con el señor Ismael Chávez Hernández, un norte de 6.00 m con Antonio Aguilar, otro poniente de 12.15 m y que se une con el norte y colinda con el señor Antonio Aguilar, superficie aproximada de 437.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de mayo de 1992.—C. Registrador, P.D. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2089.—3, 8 y 11 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 534/92, AGROINDUSTRIAS PECUARIAS DEL VALLE DE LERMA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Amomolulco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 87.22 m con el señor Pavón; sur: 96.23 m con carretera México Toluca (carretera Nueva); oriente: 58.04 m con señor Pavón; poniente: 78.81 m con carretera Ocoyoacac Amomolulco (o retorno a la ciudad de Toluca); superficie aproximada de: 6207.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3000.—3, 8 y 11 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 586/92, IRENE ROSALES BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Avenida 16 de Septiembre sin número, en el barrio de San Bartolo, perteneciente al municipio de Xalatlaco y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 39.50 m con Nicolás Linares y Río de la Magdalena; al sur: 43.70 m con Isafas Cervantes; al oriente: 12.00 m con Eustorgio Galindo; al poniente: 9.30 m con calle de 16 de Septiembre; superficie aproximada de: 443.04 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2098.—3, 8 y 11 junio